



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC134

**VISTO:** Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19, Resolución P.G. N° 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires registrado bajo el N°27/24, la Resolución S.A. N°99/24, y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Orden de Compra N° 2-4369-OC21, obrante a fs. 13/15, se contrató con la empresa JRD SERVICIOS S.A. el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2022-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que a fs. 16/23 se agrega copia del Acta de la 3° Redeterminación de Precios de la Orden de Compra N° 2-4369-OC21 y de la Resolución P.G. N° 1112/24 por la cual se aprueba la misma;

Que la empresa JRD SERVICIOS S.A. formuló las solicitudes de la 4° y 5° redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4369-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/12;

Que a fs. 38/39 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, en donde manifiesta que las solicitudes de redeterminación son procedentes, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como

consecuencia de la actualización de precios, acompañando los proyectos de Actas de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 4° y 5° redeterminación, los cuales obran a fs. 25/35;

Que a fs. 40/41 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción de las actas de redeterminación pertinentes;

Que a fs. 44/47 obran las solicitudes de gasto con las correspondientes imputaciones presupuestarias de los incrementos resultantes de la 4° y 5° redeterminaciones de precios con aplicación a las partidas del ejercicio 2024;

Que a fs. 52/53 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 55/65 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondientes a la 4° y 5° redeterminación de la Orden de Compra N° 2-4369-OC21 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma JRD SERVICIOS S.A.;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 60/65, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma JRD SERVICIOS S.A., correspondiente a la 4° redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4369-OC21, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de abril de 2024 asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC134

DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 43/100 (\$2.208.956,43); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 42/100 (\$ 35.784.125,42) representando un incremento de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA CON 48/100 (\$ 2.179.060,48) respecto del total del contrato a valores de la 3° redeterminación de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y CUATRO CON 93/100 (\$33.605.064,93), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 38/39 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 40/41.

**Artículo 2°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 55/59, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma JRD SERVICIOS S.A., correspondiente a la 5° redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4369-OC21, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de mayo de 2024 asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$2.404.449,08); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS CON 57/100 (\$37.348.066,57) representando un incremento de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 15/100 (\$1.563.941,15) respecto del total del contrato a valores de la 4° redeterminación de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 42/100 (\$35.784.125,42), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 38/39 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 40/41.

**Artículo 3º:** Los incrementos consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 44/47.

**Artículo 4º:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto N°59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma JRD SERVICIOS S.A.

**Artículo 5º:** Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias a la presentación de la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma JRD SERVICIOS S.A.

**Artículo 6º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.